

44793

1

2

PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P5268

3

FACTURA No. 12607

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

5

DENOMINADA "BLU MULTISERVICIOS BUSINESS

6

LOGISTICS UNIT CIA. LTDA"

7

OTORGA:

8

DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

9

CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

10

A FAVOR DE:

11

JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO

12

SALVADOR ZAMORA

13

CUANTIA: USD\$ 4.000,00

14

BLU0.doc

15

J.L

16

DI: 2 COPIAS

17

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

19

República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Julio del año

20

dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso,

21

Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por

22

una parte: el señor DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA y la

23

señora CRISTINA DE LOS ÁNGELES MANCERO

24

ARGUELLO; y, por otra parte el señor JUAN JOSE

25

ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR

26

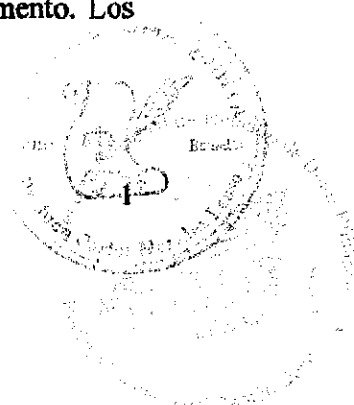
ZAMORA, por sus propios derechos, en virtud de haberme

27

presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias

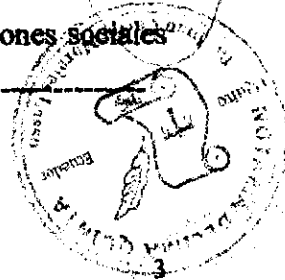
28

debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los



1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
4 de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas
5 cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
8 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de
10 participaciones sociales y derechos de la compañía **BLU**
11 **MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA.**
12 **LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes
15 por sus propios y personales derechos, los señores **DAVID**
16 **ALEJANDRO VITERI LARREA** y su cónyuge la señora
17 **CRISTINA DE LOS ÁNGELES MANCERO ARGUELLO**,
18 ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y
19 capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte como
20 cesionarios los señores **JUAN JOSÉ ONTANEDA RUBIO** y
21 **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, por sus propios
22 y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casados, de
23 nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **BLU**
25 **MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.**,
26 se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública
27 celebrada el primero de junio del año dos mil doce, ante el Doctor
28 **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón

1 Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
2 Resolución número SC.II.DJC.Q. uno dos punto cero cero tres tres
3 tres cero (12.003330) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón el dieciocho de julio del año dos mil doce, bajo el número
5 dos dos ocho tres (2283), número de tomo uno cuatro tres (143).
6 La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), dividido en
8 cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una (\$1,00). **TERCERA.- CESIÓN.-**
10 Por medio de este instrumento público y luego de que se han
11 cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías
12 se desprenden las siguientes cesiones; UNO. El señor David
13 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los
14 Ángeles Mancero Arguello proceden con la cesión de ciento
15 sesenta (160) participaciones con un valor de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, en porcentaje de cuarenta
17 por ciento (40%) a favor del señor Juan José Ontaneda Rubio.
18 DOS. El señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la
19 señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello proceden con la
20 cesión de cuarenta (40) participaciones con un valor de un dólar de
21 los Estados Unidos de América cada una, en porcentaje de diez por
22 ciento (10%) a favor del señor Ricardo Leopoldo Salvador Zamora.
23 Con estas dos cesiones, el señor David Alejandro Viteri Larrea y su
24 cónyuge la señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello,
25 ceden el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la
26 compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS
27 UNIT CIA. LTDA., dejando el cuadro de participaciones sociales
28 de la compañía distribuido de la siguiente manera:-----



Socio	Total capital suscrito y pagado	Total participaciones de un dólar cada una	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	US. \$ 360	360	90 %
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	US. \$ 40	40	10 %
Total	US. \$ 400	400	100%

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Universal de socios celebrada en el cantón Quito, el día uno de abril del año dos mil catorce a las nueve horas (09h00), en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; acta que se adjunta como documento habilitante a la presente. **CUARTA.- VALOR.-** Los cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00) por cada participación cedida por los cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa el señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora a la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3.200,00) y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00) respectivamente. **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo,

1 cantidad que los cedentes declaran recibirlo a su entera
2 satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior
3 en contra del cesionario por este concepto. Los cedentes, ceden a
4 favor del referido cesionario, todos los derechos correspondientes a
5 las utilidades pasadas y presentes de la compañía, respecto de la
6 cesión que se realiza en la presente escritura. **SEXTA.-**
7 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del
8 contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor
9 legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor notario, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
11 presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
12 encuentra firmada por el Abogado Francisco López Murillo, con
13 matrícula profesional del Foro de Abogados número diez y siete -
14 dos mil once - quinientos treinta y tres. Para el otorgamiento de la
15 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
16 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
17 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
18 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
19 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

20

21

22

23

24

25 F) DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

26 CC. 1714592944

27



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

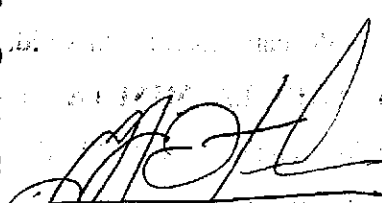
24

25

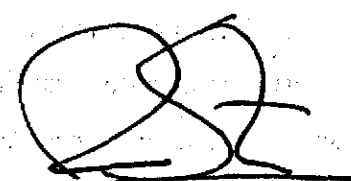
26


F) CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

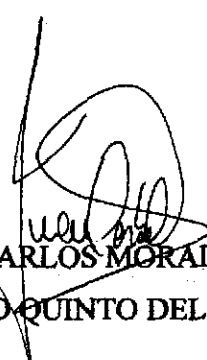
CC. R16340508


F) JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO

CC 1709378319


F) RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA

CC 171139513-5


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLU
MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.**

- 01 DE ABRIL DE 2014 -

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.:

Nombre	Nacionalidad	Capital Resultante	Porcentaje
David Alejandro Viteri Larrea	Ecuatoriana	\$ 200	50%
Juan José Ontaneda Rubio	Ecuatoriana	\$ 200	50%
TOTAL		\$ 400	100%

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los socios aprueban en su totalidad:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.

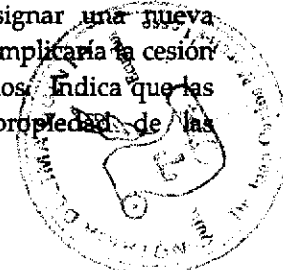
2.- Designación de Gerente General y de Presidente Ejecutivo de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.

Preside la sesión el Sr. Juan José Ontaneda Rubio en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y por invitación de todos los socios, actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Francisco López Murillo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los dos puntos del orden acordado:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.

Toma la palabra el Sr. Juan José Ontaneda Rubio y manifiesta que en razón de negociaciones anteriores se ha establecido la posibilidad de asignar una nueva estructura de propiedad de las participaciones de la compañía, que implicaría la cesión de participaciones a terceras personas por parte de los actuales socios. Indica que las cesiones consistirían en determinar el siguiente cuadro de propiedad de las participaciones:



Nombre	Participaciones	Capital	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	360	\$ 360	90%
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

En razón de tal reestructura de participaciones sociales, serían necesarias las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
David Alejandro Viteri Larrea	Juan José Ontaneda Rubio	160	\$ 160	40 %
David Alejandro Viteri Larrea	Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10 %

Puesto en consideración de los socios, se decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones del socio David Alejandro Viteri Larrea a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora en los valores y porcentajes descritos en el cuadro anterior; para lo cual servirá al cedente como suficiente instrumento de habilitación la presente Acta de Junta General Universal de Socios a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. En razón de las cesiones de participaciones efectuadas, el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

Nombre	Participaciones	Capital	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	360	\$ 360	90%
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

A continuación el Presidente pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día que se pasa a conocer inmediatamente.

2.- Designación de Gerente General y de Presidente Ejecutivo de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.

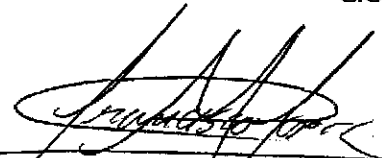
En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios reunidos, resuelven por unanimidad elegir al señor: **JUAN JOSÉ ONTANEDA RUBIO**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y al señor **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de

la Compañía, cargos que los desempeñarán por el plazo de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Estos cargos de las personas antes elegidas, los desempeñarán con los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les determinan a cada uno de ellos; la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá por sí solo el Gerente General de la Compañía.

Habiéndose tratado los dos puntos del orden del día, y siendo las 10:00 horas, los socios reunidos en esta Junta Universal acuerdan que el Secretario emita la respectiva acta y los nombramientos tanto de Gerente General como de Presidente Ejecutivo, de las personas elegidas para dichos cargos, a fin de que surtan plenos efectos legales.


David Alejandro Viteri Larrea
SOCIO
C.C. 1714592944


Juan José Ontaneda Rubio
SOCIO
C.C. 1707378319


Abg. Francisco López Murillo
Secretario Ad-hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR

171459294-4



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES: VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: VITERI FRANCISCO RODOLFO
 Nombres de la Madre: LARREA ROSARIO ALICIA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-19
 Fecha de Expiración: 2023-07-19

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

005 005 - 0288 1714592944

NOMBRE DE CERTIFICADO: VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO

PICHERONIA	ENCUESTADOR	1
PROVINCIA	PROVINCIA	1
QUITO	QUITO	1
CANTON	CANTON	1

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

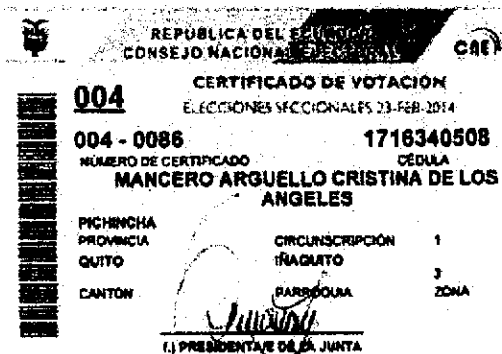
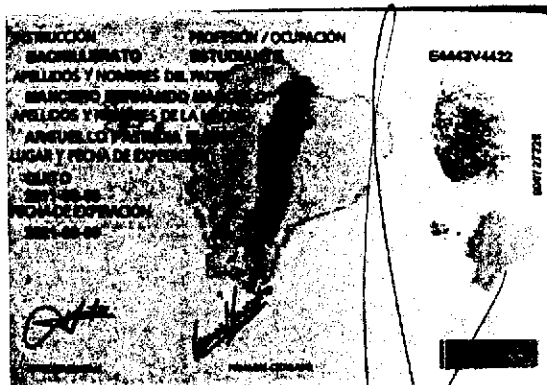
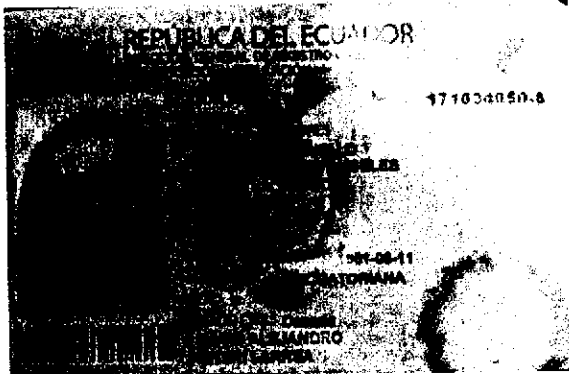
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 de 08

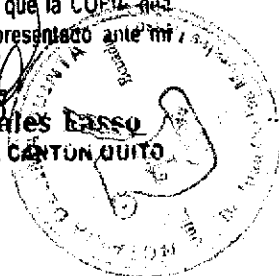
[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2014

Dr. Juan Carlos Morales Easso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

170737831-9

IDENTIFICACION
CIUDADANIA
NOMBRE Y APELLIDOS
ONTANEDA RUBIO
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
GUZMAN BERRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

V2337722

ACTA DE MATRIMONIO
ONTANEDA ALVARO MAURICIO
RUBIO ALEJANDRA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EXPEDICION
2013-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

033 - 0226 1707378319

NOMBRE DE CERTIFICADO
ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN JOSE

CONSEJO REGIONAL
SAN JOSE

REPRESANTAR DELA JUNTA

[Handwritten signature]
1707378319

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171139513-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANTONIETA MENDEZ LOOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V254313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR RICARDO FARIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA ALICIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0300 1711395135
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO QUITO 1
CANTÓN 6 ZONA

1711395135

171139513-5

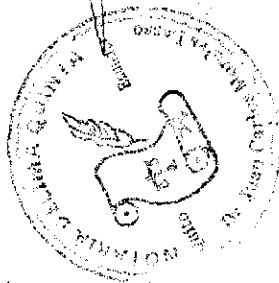
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 23 JUL 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lassó
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA." QUE OTORGA DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA Y CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO A FAVOR DE JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE,




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones que
antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTIC UNIT CIA. LTDA.,
otorgada en esta Notaria, el uno de Junio del dos mil doce.-----

Quito, Diciembre 10 del 2014.

oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11373

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	194
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707378319	ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1714592944	VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
1711395135	SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO	Quito	CESIONARIO	Casado

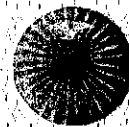
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



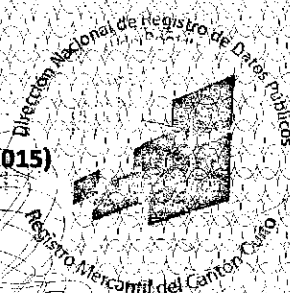
EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



44793

1

2

PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P5268

3

FACTURA No. 12607

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

5

DENOMINADA "BLU MULTISERVICIOS BUSINESS

6

LOGISTICS UNIT CIA. LTDA"

7

OTORGA:

8

DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

9

CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

10

A FAVOR DE:

11

JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO

12

SALVADOR ZAMORA

13

CUANTIA: USD\$ 4.000,00

14

BLU0.doc

15

J.L

16

DI: 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

19

República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Julio del año

20

dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso,

21

Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por

22

una parte: el señor DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA y la

23

señora CRISTINA DE LOS ÁNGELES MANCERO

24

ARGUELLO; y, por otra parte el señor JUAN JOSE

25

ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR

26

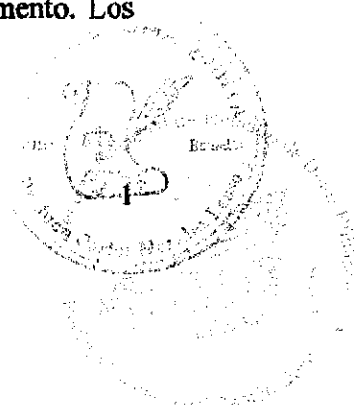
ZAMORA, por sus propios derechos, en virtud de haberme

27

presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias

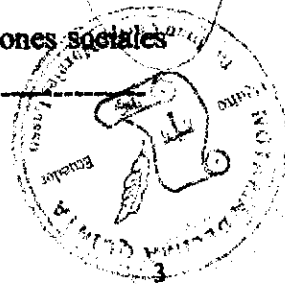
28

debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los



1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
4 de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas
5 cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
8 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de
10 participaciones sociales y derechos de la compañía **BLU**
11 **MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA.**
12 **LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes
15 por sus propios y personales derechos, los señores **DAVID**
16 **ALEJANDRO VITERI LARREA** y su cónyuge la señora
17 **CRISTINA DE LOS ÁNGELES MANCERO ARGUELLO**,
18 ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y
19 capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte como
20 cesionarios los señores **JUAN JOSÉ ONTANEDA RUBIO** y
21 **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, por sus propios
22 y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casados, de
23 nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **BLU**
25 **MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.**,
26 se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública
27 celebrada el primero de junio del año dos mil doce, ante el Doctor
28 **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón

1 Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
2 Resolución número SC.II.DJC.Q. uno dos punto cero cero tres tres
3 tres cero (12.003330) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón el dieciocho de julio del año dos mil doce, bajo el número
5 dos dos ocho tres (2283), número de tomo uno cuatro tres (143).
6 La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), dividido en
8 cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una (\$1,00). **TERCERA.- CESIÓN.-**
10 Por medio de este instrumento público y luego de que se han
11 cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías
12 se desprenden las siguientes cesiones; UNO. El señor David
13 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los
14 Ángeles Mancero Arguello proceden con la cesión de ciento
15 sesenta (160) participaciones con un valor de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, en porcentaje de cuarenta
17 por ciento (40%) a favor del señor Juan José Ontaneda Rubio.
18 DOS. El señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la
19 señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello proceden con la
20 cesión de cuarenta (40) participaciones con un valor de un dólar de
21 los Estados Unidos de América cada una, en porcentaje de diez por
22 ciento (10%) a favor del señor Ricardo Leopoldo Salvador Zamora.
23 Con estas dos cesiones, el señor David Alejandro Viteri Larrea y su
24 cónyuge la señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello,
25 ceden el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la
26 compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS
27 UNIT CIA. LTDA., dejando el cuadro de participaciones sociales
28 de la compañía distribuido de la siguiente manera:-----



Socio	Total capital suscrito y pagado	Total participaciones de un dólar cada una	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	US. \$ 360	360	90 %
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	US. \$ 40	40	10 %
Total	US. \$ 400	400	100%

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Universal de socios celebrada en el cantón Quito, el día uno de abril del año dos mil catorce a las nueve horas (09h00), en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; acta que se adjunta como documento habilitante a la presente. **CUARTA.- VALOR.-** Los cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00) por cada participación cedida por los cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa el señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles Mancero Arguello a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora a la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3.200,00) y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00) respectivamente. **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo,

1 cantidad que los cedentes declaran recibirlo a su entera
2 satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior
3 en contra del cesionario por este concepto. Los cedentes, ceden a
4 favor del referido cesionario, todos los derechos correspondientes a
5 las utilidades pasadas y presentes de la compañía, respecto de la
6 cesión que se realiza en la presente escritura. **SEXTA.-**
7 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del
8 contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor
9 legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor notario, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
11 presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
12 encuentra firmada por el Abogado Francisco López Murillo, con
13 matrícula profesional del Foro de Abogados número diez y siete -
14 dos mil once - quinientos treinta y tres. Para el otorgamiento de la
15 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
16 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
17 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
18 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
19 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

20

21

22

23

24

25 F) DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

26 CC. 1714592944

27



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

[Handwritten signature]
Mancero

F) CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

CC. R16340508

[Handwritten signature]

F) JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO

CC 1709378319

[Handwritten signature]

F) RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA

CC 171139513-5

[Handwritten signature]
J. Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLU
MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.**

- 01 DE ABRIL DE 2014 -

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.:

Nombre	Nacionalidad	Capital Resultante	Porcentaje
David Alejandro Viteri Larrea	Ecuatoriana	\$ 200	50%
Juan José Ontaneda Rubio	Ecuatoriana	\$ 200	50%
TOTAL		\$ 400	100%

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los socios aprueban en su totalidad:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.

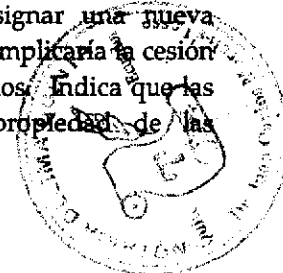
2.- Designación de Gerente General y de Presidente Ejecutivo de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.

Preside la sesión el Sr. Juan José Ontaneda Rubio en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y por invitación de todos los socios, actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Francisco López Murillo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los dos puntos del orden acordado:

1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.

Toma la palabra el Sr. Juan José Ontaneda Rubio y manifiesta que en razón de negociaciones anteriores se ha establecido la posibilidad de asignar una nueva estructura de propiedad de las participaciones de la compañía, que implicaría la cesión de participaciones a terceras personas por parte de los actuales socios. Indica que las cesiones consistirían en determinar el siguiente cuadro de propiedad de las participaciones:



Nombre	Participaciones	Capital	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	360	\$ 360	90%
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

En razón de tal reestructura de participaciones sociales, serían necesarias las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
David Alejandro Viteri Larrea	Juan José Ontaneda Rubio	160	\$ 160	40 %
David Alejandro Viteri Larrea	Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10 %

Puesto en consideración de los socios, se decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones del socio David Alejandro Viteri Larrea a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora en los valores y porcentajes descritos en el cuadro anterior; para lo cual servirá al cedente como suficiente instrumento de habilitación la presente Acta de Junta General Universal de Socios a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. En razón de las cesiones de participaciones efectuadas, el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

Nombre	Participaciones	Capital	Porcentaje
Juan José Ontaneda Rubio	360	\$ 360	90%
Ricardo Leopoldo Salvador Zamora	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

A continuación el Presidente pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día que se pasa a conocer inmediatamente.

2.- Designación de Gerente General y de Presidente Ejecutivo de la compañía BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA.

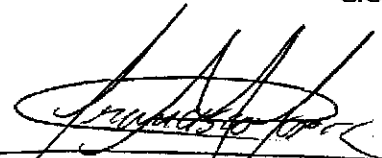
En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios reunidos, resuelven por unanimidad elegir al señor: **JUAN JOSÉ ONTANEDA RUBIO**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y al señor **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de

la Compañía, cargos que los desempeñarán por el plazo de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Estos cargos de las personas antes elegidas, los desempeñarán con los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les determinan a cada uno de ellos; la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá por sí solo el Gerente General de la Compañía.

Habiéndose tratado los dos puntos del orden del día, y siendo las 10:00 horas, los socios reunidos en esta Junta Universal acuerdan que el Secretario emita la respectiva acta y los nombramientos tanto de Gerente General como de Presidente Ejecutivo, de las personas elegidas para dichos cargos, a fin de que surtan plenos efectos legales.


David Alejandro Viteri Larrea
SOCIO
C.C. 1714592944


Juan José Ontaneda Rubio
SOCIO
C.C. 1707378319


Abg. Francisco López Murillo
Secretario Ad-hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR

171459294-4



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES: VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: VITERI FRANCISCO RODOLFO
 Nombres de la Madre: LARREA ROSARIO ALICIA
 CIUDAD: QUITO
 FECHA DE EMISION: 2013-07-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-19

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

005 005 - 0288 1714592944

NOMBRE DE CERTIFICADO: VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO

PROVINCIA: QUITO CANTON: QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

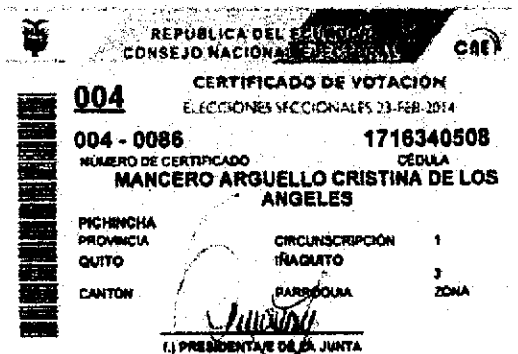
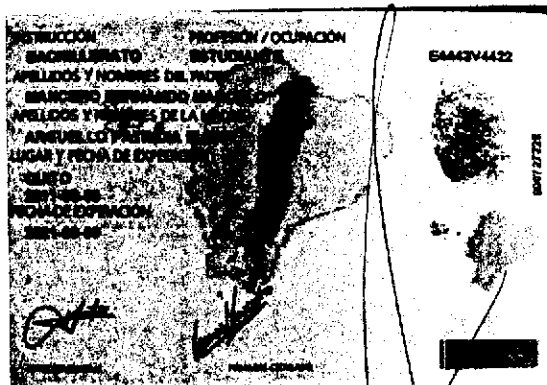
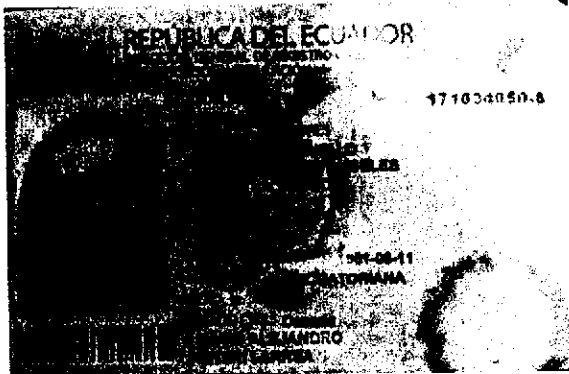
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 de 2013

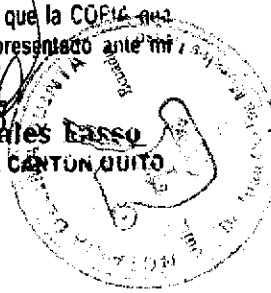
[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COTE que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2014

Dr. Juan Carlos Morales Easso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO VOTACION
170737831-9

CIUDADANIA
DENTADA RUBIO
JUAN JOSE

FECHA DE EMISION
QUITO
SANTA FEUSCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
GUZMAN BERRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LIC. EN PUBLICIDAD

V2337722

IDENTIFICACION DE VOTACION
DENTADA ALVARO MAURICIO
DENTADA ALVARO MAURICIO
RUBIO A. ALICIA ELENA

FECHA DE EMISION
QUITO
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

033 - 0226 1707378319

NUMERO DE CERTIFICADO
DENTADA RUBIO JUAN JOSE

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SANTO DOMINGO

REPRESANTAR DELA JUNTA

[Handwritten signature]
1707378319

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2014

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171139513-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANTONIETA MENDEZ LOOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO V254313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR RICARDO FARIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA ALICIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0300 1711395135
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
1
ZONA

1711395135

171139513-5

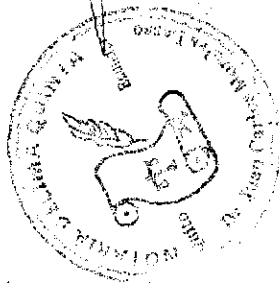
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lassó
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT CIA. LTDA." QUE OTORGA DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA Y CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO A FAVOR DE JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE,




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones que
antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTIC UNIT CIA. LTDA.,
otorgada en esta Notaria, el uno de Junio del dos mil doce.-----

Quito, Diciembre 10 del 2014.

oa.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11373

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	194
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707378319	ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1714592944	VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
1711395135	SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO	Quito	CESIONARIO	Casado

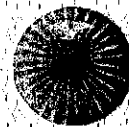
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLU MULTISERVICIOS BUSINESS LOGISTICS UNIT C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

